

EXPEDIENTE: VI-01554-F-2025

CARATULA: C.M.E. C/ B.I.A. S/ MODIFICACION DE ACUERDO

Viedma, de diciembre de 2025.-

Téngase presente la contestación de vista efectuada por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, atento el acuerdo acompañado y oída la Sra. Defensora de Menores, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

Suspéndanse las presentes actuaciones de conformidad con el acuerdo presentado.-

Notifíquese automáticamente por sistema PUMA.-

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA